



REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA

Siempre que no se haya manifestado la renuncia expresa a participar en el programa -mediante la cumplimentación del impreso correspondiente-, se entiende que el alumno es partícipe del mismo en los términos y condiciones que se especifican a continuación:

1. Los recursos que aporte el centro –preferentemente, libros de texto- se deben entender siempre como un préstamo cuyo vencimiento tendrá lugar al final del curso correspondiente.
2. Los alumnos que no estaban en el banco de recursos en cursos anteriores y decidan incorporarse al mismo, podrán hacerlo siempre que donen al menos dos libros o su importe equivalente.
3. Es necesario que el alumno y su familia se comprometan a:
 - Formar parte del banco de recursos hasta que el alumno termine la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
 - Devolver en perfecto estado los recursos prestados a comienzo de curso y cumplir las normas de utilización de los mismos(ver hoja adjunta)
 - Pagar una cuota de 25 euros en el momento de formalizar la matrícula.
 - Si la devolución y/o la donación contuviera ejemplares dañados, sustituirlos por otros idénticos en perfecto estado o bien realizar una aportación económica que permita adquirirlos de nuevo.
 - En el caso de traslado de alumnos a otro Centro Educativo durante el curso escolar, los materiales prestados deberán ser devueltos al banco.
4. Los libros incompletos, perdidos o deteriorados tendrán que ser repuestos o se deberá abonar el importe correspondiente.
5. El incumplimiento de alguno de los compromisos estipulados anteriormente supondrá la exclusión del programa y, por tanto, la imposibilidad de disfrutar de los beneficios a los que se pudiera acoger el curso próximo.

Don/Doña.....como padre/madre o representante legal del alumno/a..... del curso....., manifiesta su conformidad con lo expuesto arriba.

Fdo.: _____

En,..... a de julio de 201